

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 805

31 de marzo al 5 de abril de 2007

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA (boletín 4740-15) 3

Se modifican, mediante un mensaje presidencial, algunas normas sobre el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora y se restringe su enajenación. En síntesis, en igualdad de condiciones, se prefiere la antigüedad y se evita la licitación que sería la forma de preferir la mejor propuesta. Además, se aumenta el peligro de atribuciones discrecionales y sus consecuencias.

REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES (boletín 4900-05) 10

Mediante bonificaciones se aumentan las remuneraciones del personal que se desempeña en las plantas municipales, sin que ello represente, necesariamente, una mejora en los respectivos servicios. De esta forma, parece que los municipios y el gobierno continuarán dialogando para no poner en ejecución la flexibilidad de las plantas y remuneraciones que desde hace 10 años la Constitución ordenó efectuar, mediante una ley de iniciativa presidencial, cuya tramitación se ha estancado en el Congreso por falta de una anunciada indicación presidencial, que no se ha presentado. Hay una manifiesta falta de voluntad política de no avanzar en la forma prescrita por la Constitución, y entre tanto, se emplea una legislación suplementaria de parche.

El Ejecutivo propone, básicamente, acercar la estructura organizacional del CODELCO a una sociedad anónima abierta, lo que, en alguna medida, ya ha estado ocurriendo. Ahora se consagran expresamente prácticas propias de las sociedades anónimas y se introducen otras que, no obstante, distan mucho de reflejar si quiera el perfil de una sociedad anónima abierta, como se pretende. Desde luego, la falta de una junta de accionistas se sule otorgándole al Presidente de la República las facultades y atribuciones que la ley de sociedades anónimas otorga a los accionistas y a la junta de accionistas. Un aspecto positivo, pero muy limitado, lo constituye el hecho de que, de los 7 directores, 2 serán nombrados por el Presidente de la República con arreglo al sistema de Alta Dirección Pública (lo que debería ser para todos). También se modifica la forma de determinar la remuneración de los directores, haciendo intervenir a una comisión de expertos nombrada por el Ministro de Hacienda. Dada la importancia de la más grande empresa del Estado y la responsable del mayor volumen de exportaciones, hace falta asumir mayores modernizaciones en un esquema que ya lleva más de 30 años (desde 1976), y asimilar de veras su estructura a una sociedad anónima, en la que puedan participar como accionistas los privados (lo que requiere una modificación constitucional).